

El Constitucional decidirá sobre la devolución de la paga extra suprimida en 2012

El Pleno de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo planteará una cuestión de inconstitucionalidad en relación con el Real Decreto de 2012 que suprimió la paga extraordinaria a los funcionarios. Es la cuarta cuestión sobre el mismo asunto, que ya han sido admitidas a trámite, presentada por juzgados de lo social, lo contencioso-administrativo y la Audiencia Nacional.

Esta vez se trata de un recurso planteado por un funcionario del propio Tribunal Constitucional representado por FSC-CCOO, contra la decisión de este órgano de rechazar el recurso de alzada que el trabajador interpuso tras sufrir el recorte, en el que había pedido que le devolvieran la paga extra de verano en su totalidad. La decisión del alto tribunal fue adoptada el lunes con el apoyo de 17 de los magistrados que componían el Pleno, contra los votos de los 14 que se posicionaron en contra.

Para el Supremo las dudas de la constitucionalidad de la norma giran en torno a si la paga extra se suspendió en julio de 2012 cuando ya se habían devengado 15 días de ese salario, ya que siguiendo doctrina del propio Tribunal Supremo, esta paga se refiere a todo el año.

El pasado viernes un juzgado de Madrid condenó al Ministerio de Interior a devolver a un funcionario parte de la paga extra, que junto con otra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja de un funcionario de la Seguridad Social fueron las primeras que afectaban a funcionarios de la Administración General del Estado.

FSC-CCOO entiende que esta decisión del Tribunal Supremo continua con la línea ya establecida con anterioridad por la Audiencia Nacional y otras salas, pero que en ningún modo paraliza la decisión de continuar exigiendo a la administración la devolución de la paga extra suprimida en el año 2012.

Comisiones Obreras gana las Elecciones Sindicales en Cruz Roja

Comisiones Obreras ha obtenido en las mismas el respaldo del 60% de las/os trabajadoras/es que ejercieron su derecho al voto, siendo por tanto el sindicato mayoritario en el nuevo Comité de Empresa.

Cabe destacar la amplia participación de las/os trabajadoras/es en la votación, alcanzando un 70% la misma. La jornada transcurrió sin novedad alguna y con total normalidad.



Secretario General FSC La Rioja
Javier Morentín

Firmado acuerdo en transporte de mercancías de La Rioja

Las organizaciones sindicales de CCOO y UGT, junto a la Asociación Provincial de Agencias de Paquetería y la Asociación de Transportistas discrecionales de La Rioja, ambas integradas en la FER, han firmado el 27 de diciembre el convenio colectivo de transporte de mercancías por carretera de La Rioja.

Entre los acuerdos alcanzados, y aunque los salarios permanecerán sin incrementos durante los años 2012, 2013 y 2014, en el año 2015 se revalorizarán un 1%.

Las dietas nacionales serán de 40 euros/día, las internacionales de 70 euros/día y se unifica el valor del kilometraje, el referente al artículo 11, tanto nacional como internacional a 0,0380 euros.

Para la incapacidad temporal, durante los primeros 30 días se aplicará lo establecido por el régimen de la Seguridad Social, y desde el día 31, hasta tener el alta médica el 100% de la base reguladora. La incapacidad transitoria por accidente de trabajo será del 100% de la base reguladora durante 3 meses y, por último, el artículo 34 del anterior convenio, determinará la temporalidad máxima de 12 meses en los últimos años.

Comisiones Obreras gana las Elecciones Sindicales en la Depuradora de Aguas Residuales de Logroño.

Celebradas las Elecciones Sindicales, Comisiones Obreras obtuvo el 95% de los votos emitidos por los trabajadores, obteniendo por tanto la totalidad de los Delegados que estaban en liza.

La participación en dichas elecciones sindicales alcanzó el 80 por ciento del censo electoral.